

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO INTEGRANTES Y FUNCIONES



INTEGRANTES

Permanentes

·Presidente: Lic. Alberto Tomás Angulo Lara, Director General ·Secretario: Arq. Jorge Iván Morales Pérez, Director de Proyectos y Control de Obras

Temporales

·Vocal de Director: Lic. Alberto Tomás Angulo Lara, Director General

·Vocal de Director de Área: Ing. Marco Antonio Ortiz Mérida. Director de Operación ·Vocal de Subdirector: Biól. Melina Torres Gil, Subdirectora de Estudios y Proyectos

C. Germán Medina Romero, Jefe de Departamento de Estudios y Evaluación

·Vocal de Jefe de Departamento:

- ·Vocal de Enlace: C. Alicia Morales Vázquez, Jefa "a" de Proyecto
- ·Vocal de Operativo: T. S. U. Elizeth Gómez Mejía, Secretaria "A"

COMITÉ DE ÉTICA 2023

Los Comités de Ética son órganos colegiados conformados por personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos de la dependencia u organismo auxiliar en los que se constituyan, siendo electas democráticamente de forma escalonada

Principales 3 OBJETIVOS son:

- I. Difusión de los valores y principios tanto del Código de Ética como del Código de Conducta de la dependencia u organismo auxiliar correspondiente.
- II. Capacitación en temas de ética, integridad y prevención de conflictos
- III. Seguimiento y evaluación de la implementación y cumplimiento al Código de Conducta de la dependencia u organismo auxiliar

FUNCIONES

- Establecer las bases que deberán contener, entre otros aspectos, lo correspondiente a las convocatorias, orden del día de las sesiones, suplencias, auórum, desarrollo de las sesiones, votaciones, elaboración y firma de actas, У procedimientos comunicación.
- b) Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año en el que inicien funciones, el programa anual de trabajo.
- c) Elaborar la propuesta de Código de Conducta de la dependencia u organismo auxiliar.
- Verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética, Código de Conducta y de las Reglas de Integridad, entre las personas servidoras públicas.
- e) Determinar los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos.
- f) Participar con la Secretaría, a través de la Unidad, en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de

- g) Fungir como órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta, recibiendo y atendiendo las consultas.
- h) Aplicar y difundir el Protocolo de actuación para la recepción y trámite de denuncias y delaciones, presentadas ante los Comités de Ética del Poder Ejecutivo
- Formular observaciones y recomendaciones en el caso de denuncias derivadas incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta.
- j) Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, Código de Conducta y de las Reglas de Integridad.
- Promover programas capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, entre otras.
- Gestionar la entrega reconocimientos personas servidoras públicas, que hayan promovido acciones o realizado aportaciones para reforzar la cultura de la ética

















Comité de Ética:

TI ISTADO DE MEDICO

Los Comités de Ética son órganos colegiados conformados por personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos de la dependencia u organismo auxiliar en los que se constituyan, siendo electas democráticamente de forma escalonada.

Cuyos principales 3 OBJETIVOS son:

- Difusión de los valores v principios tanto del Código de Ética como del Código de Conducta de la dependencia u organismo auxiliar correspondiente.
- 11. Capacitación en temas de ética, integridad y prevención de conflictos de intereses.
- III. Seguimiento y evaluación de implementación cumplimiento al Código de Conducta de la dependencia u organismo auxiliar



FUNCIONES

- a) Establecer las bases que deberán contener, entre otros aspectos, lo correspondiente a las convocatorias. orden del día de las sesiones, suplencias, quórum, desarrollo de las sesiones, votaciones, elaboración y firma de actas. v procedimientos de comunicación.
- b) Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año en el que inicien funciones, el programa anual de trabajo.
- c) Elaborar la propuesta de Código de Conducta de la dependencia u organismo auxiliar.
- d) Verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética, Código de Conducta y de las Reglas de Integridad, entre las personas servidoras públicas.
- e) Determinar los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir **v** evaluar anualmente los resultados obtenidos.
- f) Participar con la Secretaría, a través de la Unidad, en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta.

- g) Fungir como órgano de consulta v asesoría en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta, recibiendo y atendiendo las consultas.
- h) Aplicar y difundir el Protocolo de actuación para la recepción y trámite de denuncias y delaciones, presentadas ante los Comités de Ética del Poder Ejecutivo
- i) Formular observaciones y recomendaciones en el caso de denuncias derivadas del incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta.
- i) Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, Código de Conducta y de las Reglas de Integridad.
- k) Promover programas de capacitación y sensibilización en materia de ética. integridad y prevención de conflictos de interés, entre otras.
- I) Gestionar la entrega de reconocimientos a personas servidoras públicas, que hayan promovido acciones o realizado aportaciones para reforzar la cultura de la ética
- m) Aprobar en el mes de enero de cada año, un informe anual de actividades.

















Integrantes del Comité de Ética 2023

Permanentes

- Presidente: Lic. Alberto Tomás Angulo Lara, Director General
- Secretario: Arg. Jorge Iván Morales Pérez, Director Proyectos y Control de Obras

Temporales

- Vocal de Director: Lic. Alberto Tomás Angulo Lara, Director General
- Vocal de Director de Área: Ing. Marco Antonio Ortiz Mérida, Director de Operación
- Vocal de Subdirector: Biól. Melina Torres Gil, Subdirectora de Estudios y Proyectos
- Vocal de Jefe de Departamento: C. Germán Medina Romero, Jefe de Departamento de Estudios y Evaluación
- Vocal de Enlace: C. Alicia Morales Vázquez, Jefa "A" de Provecto
 - Vocal de Operativo: T. S. U. Elizeth Gómez Mejía, Secretaria

Para conocer más sobre las funciones del Comité de Ética puedes consultar el siquiente link

https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/le gislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gc t/2019/jun241.pdf

O comunicarte a los siguientes correos

dirproy.saascaem@edomex.gob.mx

etica.prevencion@secogem.gob.mx

Integrantes **funciones** Comité de Ética 2023

SAASCAEM

SAASCAEM, Bird, Manuel Ávila Camacho No. 1829, Col. Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, C.P.

